

## **RESOLUCIÓN No. 02**

**13 de marzo de 2023**

Por la cual se emite nueva fecha para la I Asamblea General Federal Extraordinaria de la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación -FECODE-.

El Comité Ejecutivo de FECODE, de acuerdo con las facultades Otorgadas por la XXI Asamblea General Federal de los días 29, 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre de 2022 y,

### **CONSIDERANDO**

1. Que la Resolución No. 01 de 21 de febrero de 2023 convocó a la Asamblea General Federal Extraordinaria para dos temas específicos: discusión y aprobación texto de ajustes al proyecto de Ley sobre Estatuto de la Profesión Docente presentado a la Comisión Tripartita Congreso – Fecode – Gobierno; y discusión y aprobación de la Reforma de los Estatutos de la Federación, conforme a decisión de la XXI Asamblea General Federal reunida en Cali los días 29 y 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre de 2022.
2. La convocatoria se fundamenta en los aportes al borrador de estatuto docente remitidos por los maestros de manera directa o a través de sus sindicatos filiales; primero, con corte a 6 de febrero, plazo que se amplió hasta el 1º de marzo del año en curso.
3. La información recogida debe ser preparada y sistematizada, con el objeto de presentar a los delegados a la asamblea extraordinaria elementos para la discusión; ya que esta analizará, decidirá y aprobará con base en las contribuciones, observaciones y debates allegados por los sindicatos filiales y los docentes del país a partir del proyecto borrador a la propuesta que se discute en la comisión tripartita para lograr el estatuto docente.
4. Se recibieron más de ciento treinta (130) textos de aportes a la discusión de estatuto docente de todo el país; algunos documentos abordan de manera puntual temas específicos y otros tratan de manera integral la propuesta de estatuto docente.

5. En la actualidad, se está preparando toda esta información y con un equipo de expertos se efectúa su sistematización. Debido al alto volumen de propuestas, la diversidad de los temas, la importancia de la discusión y que algunos de los documentos son bastante extensos, es una labor que requiere de tiempo, dedicación y organización para presentar la documentación debidamente diligenciada ante la Asamblea General Federal Extraordinaria.

Con el ánimo de entregar la documentación sistematizada a los delegados oficiales a la Asamblea General Federal Extraordinaria antes de la misma y lo anteriormente expuesto, en virtud de lo anterior,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.** Trasladar la Asamblea Federal General Extraordinaria para los días 20, 21 y 22 de abril del 2023, con los mismos requisitos planteados en la resolución de convocatoria.

**ARTÍCULO 2°.** Las demás partes de la Resolución No. 01 del 21 de febrero de 2023 permanecen vigentes.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

  
**COMITÉ EJECUTIVO**  
  
**CARLOS E. RIVAS SEGURA**  
Presidente  
  
  
**WILLIAM H. VELANDIA PUERTO**  
Secretario General